



# Resolución Ministerial

Lima, 25 de Octubre del 2010.

Visto, el Expediente N° 10-001405-001 que contiene el Memorandum N° 300-2010-DVM/MINSA;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29258, se facultó al Ministerio de Economía y Finanzas, para que en coordinación con el Ministerio de Salud, autorice la Unidad Ejecutora 123-Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD, en el Pliego 011-Ministerio de Salud, cuyo financiamiento para su operatividad será asumido con cargo al presupuesto institucional del citado Pliego;

Que, con Decreto de Urgencia N° 010-2009, se declaró de necesidad nacional y de ejecución prioritaria los proyectos de inversión pública en el contexto de la crisis financiera internacional, entre los cuales se encuentra el PROG-056-2005-SNIP "Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II";

Que, a través del Decreto Supremo N° 231-2009/EF del 21 de octubre de 2009, se aprobaron las operaciones de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, hasta por la suma total de US\$ 30 000 000,00 (Treinta Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el referido Programa;

Que, mediante los Contratos de Préstamo N° 7643-PE y N° 2092/OC-PE suscritos el 16 de noviembre de 2009, entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, respectivamente, se estableció que debía conformarse un Comité Directivo integrado por los representantes titular y alterno del Ministerio de Salud – MINSa, Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, Gobiernos Regionales y la Coordinadora General de la Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II, quien actuaría como Secretaria, con voz pero sin voto; con la finalidad de que tome todas las decisiones estratégicas que se requieran y vigile la eficiente ejecución del PARSALUD II;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 114-2010/MINSA de fecha 11 de febrero de 2010, se conformó el Comité Directivo del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II, el cual se encontraba constituido, entre otros, por el médico



Z. Solís V.



A. Portocarrero G.



W. Olivera A



D. León Ch.

cirujano Elías Melitón Arce Rodríguez, como Presidente Titular y la economista Rocío Espino Goycochea, como Presidenta Suplente, en representación del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Suprema N° 016-2010-SA y Resolución Ministerial N° 742-2010/MINSA, respectivamente, se aceptaron las renunciaciones del médico cirujano Elías Melitón Arce Rodríguez, en el cargo de Viceministro de Salud y de la economista Rocío Espino Goycochea, al cargo de Asesora del Despacho Viceministerial de Salud, motivo por el cual resulta necesario designar a un Presidente Titular y Suplente, respectivamente, ante dicho Comité;

Con la visación del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Designar a la médico cirujano **ZARELA ESTHER SOLÍS VÁSQUEZ**, Viceministra de Salud y a la médico cirujano **FARIA PATRICIA BERNUI BOBADILLA**, Asesora del Despacho Viceministerial, en reemplazo del médico cirujano Elías Melitón Arce Rodríguez y la economista Rocío Espino Goycochea, como Presidenta Titular y Suplente, respectivamente, ante el Comité Directivo del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II.

**Artículo 2°:** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: [http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge\\_normas.asp](http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp)

Regístrese y comuníquese



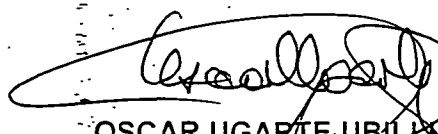

Z. Solís V.  
MINISTERIO DE SALUD  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
A. Portocarrero G.



W. Olivera A



D. León Ch.

  
  
**OSCAR UGARTE UBILLUZ**  
Ministro de Salud